

MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ
NIT: 74371342-4
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CR 12 16 37, Sogamoso, Boyacá, Colombia
Tel. 3203925725
Email. serviciosempresarialesmyg@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764096849049 válida desde 2025-08-11 hasta 2026-02-11 rango desde FELE47 hasta FELE500.

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SANTA MARIA
NIT : 800029386
Dirección: CR 3 3 56, Santa María, Boyacá, Colombia
Teléfono: 3123930663
Email: ALCALDIA@SANTAMARIA-BOYACA.GOV.CO

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FELE62**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **09:04:59-05:00**
FECHA FIRMADO: **29/12/2025 09:05:01**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	12	2025	31	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	Partida arancelaria	EQUIPO DE CAMPAÑA DEACUERDO A NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04629/INT-1 Y PARRILLA METALICA NTMD-0198-A3; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICA	94	100,00	$620.000,00				0,00	$62.000.000,00

Notas:
CONTRATO N SI-SG-005-2025 OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS CONFORME A FICHA TÉCNICA, Y NORMA VIGENTE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS LABORES MISIONALES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 1, GRAL SIMON BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ? PISCC, PARA LA ATENCIÓN EFECTIVA DE LA TROPA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL ? FONSET

SON: (sesenta y dos millones de pesos)
CUFE: c4001792dbc375fbb5f4aa250c94b8abdf96156acd9aaff296e15573ab4ac1afda3ea9710dfa15dca61f27804fe7513d

Subtotal:	$62.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$62.000.000,00

Firma Digital: gXVzWQBHKu+bx4vP0jaHKGYJWR4UGRNpx/60q7yIzjgP1McWLGEJC88u0bKP5vMb
iLkzxaLTOw7zfAHRykKry4i57Arr5tEew/gve60vTgIl+gpJuc
F/JXHqEaJ/yF8J wHZFYosJejgttONkR8S70f/DrB8hI2UdY850BKb3Kel3ezuvQdPrPMBCI64R636s Y6QumjpdQwl6XpZQGWM86EgPUwghJonPUAj
g4QGEy6NjqI2SamuvxUigHkEhdVga ExkWkhCdJX5YmCfek5j8t+FBrUjT8MI6knM4AAczowTqB55cQ5KaWGq8pUbUOXZq C8jMyu+IfUx6zeKH54AY
Pg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

SuAporte

Número Planilla:9496056496

Fechacreación reporte: 2025-12-05; 14:07:21 Pm **Tipo Planilla:** I:PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: Diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** Diciembre de 2025

Fecha limite de pago: 2026-01-08

PAGADO 05/12/2025

I. DATOSDEL APORTANTE

Razón Social	MIGUEL ANTONIO MONCADADIAZ				
Documento	CC74371342	**Dirección**	CR 12 #16 - 37		
Tipode Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3165210590		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	SOGAMOSO	**Departamento**	BOYACA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datosdel Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos yNombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 74371342	MONCADADIAZMIGUEL ANTONIO	57	12																	0	0	30	30	0	NINGUNAAFP	$	$	ADRES MIN001FOSYGA	$ 8.847.552	$ 853.300	COLPATRIA ARL	$ 8.847.552	$ 366.200	NINGUNACCF				$		$	$	$1.219.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensió	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgo	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MinEducación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTALSIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$	$ 8.427.552	$ 8.427.552	$	$	$	$	$ 853.300	$ 3.66.20	$	$	$		$	$		$ 1.219.500		$1.219.500

ARUS, Línea Expertos enPILA:Barranquilla:3852444 - Bogotá:485 4485 - Bucaramanga:697 8727 - Cali:485 9444 - Cartagena:693 7727 -Pereira:340 13 27 - Manizales:892 80 27 -Medellín:604 2727 - Desde otras ciudades:018000 51 99 77. Línea Ética:018000 517806.

Antesde imprimir, asegúreseque sea realmentenecesario. Protegerel medio ambiente está en nuestras manos.

12/FEB./2018 12:58P. M. JUMARTINEZ
DEST ABOGADO
ATN CLAUDIO LORENZO VERANO RODRIGUEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN
REMITE DIANA PATRICIA ULLOA BRAVO - AREA DE
FOLIOS: 6
AL CONTESTAR CITE ESTE No. 14666
CONSECUTIVO: 2018-14666

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
* 1 0 9 3 7 9 1 *
(Enviado

REPUE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL 20133576-20164650-20191892-20195538-20201494-20219976

RESOLUCION NÚMERO 4332 **DEL 2018**

(31 ENE 2018)

Por la cual se da cumplimiento a la Sentencia de fecha **27 de abril de 2017** proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E SISTEMA ORAL,** mediante la cual se ordena el reconocimiento y pago de la asignación de retiro al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades que le confiere el art. 19 del Acuerdo 08 de 2016

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución No. 6713 del 31 de octubre de 2012 confirmada por la Resolución No. 1433 del 03 de abril de 2013, se negó el reconocimiento y pago de la asignación de retiro al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** toda vez que fue retirado de la actividad militar por RETIRO DISCRECIONAL, con un tiempo de servicio a la fecha de retiro de 15 años, 04 meses y 04 días, contraviniendo lo señalado en el artículo 14 del Decreto 4433 de 2004 que establece un tiempo mínimo de 18 años para efecto de reconocimiento de la Asignación de Retiro.

2. Que mediante sentencia de fecha **27 de abril de 2017** radicada con el No. 20133576 del 31 de mayo de 2017, ejecutoriada el 18 de mayo de 2017, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E SISTEMA ORAL,** ordenó el reconocimiento y pago de la asignación de retiro a favor del señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** de conformidad con el artículo 158 del Decreto Ley 1211 de 1990.

3. Que por lo expuesto, se debe reconocer y pagar por el rubro de sentencias y conciliaciones, por concepto del reconocimiento de la asignación de retiro a favor del señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2008 y el 18 de mayo de 2017 (fecha de ejecutoria), la suma neta de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($141.863.616.00),** según liquidación adjunta al presente acto administrativo y en la que se relacionan los valores por dicho concepto.

Los valores que se causen como asignación de retiro a partir del 19 de mayo de 2017 serán cubiertos por el rubro de asignaciones de retiro.

4. Que en la hoja de servicio militare distinguida No. 3-00074371342 de fecha 16 de septiembre de 2008, consta que el señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ** fue retirado de la actividad militar por **RETIRO DISCRECIONAL.**

5. Que en la Hoja de Servicios antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
BOGOTÁ D.C.
8 MAY 2018
El anterior señalado hace constar que este es fiel copia tomado del documento que reposa en la carpeta de archivo
Coordinador(a) del Grupo

Escaneado con CamScanner

Por la cual se da cumplimiento a la Sentencia de fecha **27 de abril de 2017** proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E SISTEMA ORAL,** mediante la cual se ordena el reconocimiento y pago de la asignación de retiro al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ.**

Tiempo de servicio:	15 años, 04 meses y 04 días
Estado Civil:	Divorciado.
Nombre de los hijos:	HAROL DANIEL MONCADA ARIAS
	MIGUEL RICARDO MONCADA CONTRERAS
Fechas de Nacimiento:	06 de mayo de 1999
	11 de agosto de 2006

6. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 158 y 169 del Decreto Ley 1211 de 1990, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento y pago de una asignación de retiro en cuantía del **50%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, con el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

 Sueldo Básico de Actividad ---
 -Prima de Actividad.....30% (Treinta por ciento)
 -Prima de Antigüedad.....15% (Quince por ciento)
 -Subsidio Familiar.....35% (Treinta y cinco por ciento)
 -Prima de Navidad.....1/12 (Duodécima parte)

7. Que es procedente manifestar al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ** que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificada por el articulo primero de la Resolución No. 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el **50%** del valor de la misma.

8. Se deja pendiente por reconocer al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** el porcentaje del 4% en la partida del subsidio Familiar de su hijo HAROL DANIEL MONCADA ARIAS, hasta tanto se aporte el Registro Civil de Nacimiento donde se evidencie el reconocimiento tácito o expreso de la paternidad del referido militar, razón por la que no es procedente el reconocimiento de dicho porcentaje.

9. Una vez se aporte la documentación mencionada en el numeral anterior, se expedirá acto administrativo incrementando la partida en mención.

10. Que en cumplimiento del Artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Parte VIII, Titulo VI, Capítulos I y II, mediante correo electrónico el día 11 de diciembre de 2017, esta Entidad solicito a la DIAN realizar las inspecciones conducentes a verificar si el señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ** tiene deudas tributarias, aduaneras o cambiarias, las cuales son objeto de compensación.

11. Que mediante oficio No. 01-04-242-448-10205, remitido por correo electrónico y radicado en esta Entidad con el No. 20214050 del 18 de diciembre de 2017, el suscrito por la Coordinación de Devoluciones y Compensaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, informó que de conformidad con el artículo 262 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, realizada la inspección a nivel nacional de que trata el artículo 2.8.6.2.2 y parágrafo del Decreto 1068 de 2015 y efectuada la consulta en los sistemas de información : RUC Candado Aduanero, Candado, Obligación Financiera, cuenta Corriente Contribuyente, y SISPAC el contribuyente el señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** a la fecha de la presente certificación NO FIGURA con deuda a cargo, ni proceso de cobro coactivo en materia Tributaria, Aduanera o Cambiaria, no se encuentran en acuerdo de reestructuración, liquidación escisión o fusión, no tienen suscrita facilidad de pago con la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a nivel nacional.

Caja de Retiro de Fuerzas Militares
GRUPO DOCUMENTAL
F.C.

Escaneado con CamScanner

Por la cual se da cumplimiento a la Sentencia de fecha **27 de abril de 2017** proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E SISTEMA ORAL,** mediante la cual se ordena el reconocimiento y pago de la asignación de retiro al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ.**

En consecuencia de lo anteriormente expuesto el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Cumplir en los términos de la presente resolución la Sentencia de fecha **27 de abril de 2017** proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E SISTEMA ORAL** y como consecuencia reconocer y pagar por el rubro de sentencias y conciliaciones con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **11318 del 17 de enero de 2018**, la asignación de retiro al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.**371.342** de Bogotá D.C., nacido el 21 de agosto de 1976, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2008 y el 18 de mayo de 2017 (fecha de ejecutoria), la suma neta de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($141.863.616.00),** según liquidación adjunta al presente acto administrativo.

Los valores que se causen como asignación de retiro a partir del 19 de mayo de 2017 serán cubiertos por el rubro de asignaciones de retiro.

ARTICULO 2o. Ordenar el reconocimiento y pago de la asignación de retiro en cuantía del **50%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado, a favor del señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ, a partir del 11 de diciembre de 2008**, con el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

-Sueldo Básico de Actividad ---
-Prima de Actividad.....30% (Treinta por ciento)
-Prima de Antigüedad.....15% (Quince por ciento)
-Subsidio Familiar.....35% (Treinta y cinco por ciento)
-Prima de Navidad.....1/12 (Duodécima parte)

ARTICULO 3o. Manifestar que una vez se aporte el Registro Civil de Nacimiento del señor HAROL DANIEL MONCADA ARIAS donde se evidencie el reconocimiento tácito o expreso de la paternidad del referido militar, se expedirá acto administrativo, a través del cual se reconocerá el 4% adicional en la partida del Subsidio Familiar dentro de la Asignación de Retiro del señor **MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ.**

ARTICULO 4o. Manifestar al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificada por el artículo primero de la Resolución No. 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el **50%** del valor de la misma.

ARTICULO 5o. Informar al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ** el derecho que tiene de afiliarse al sistema de salud de las Fuerzas Militares (SSMP) para lo cual debe diligenciar la documentación correspondiente a fin de presentarla ante la Dirección General de Sanidad Militar Centro Nacional de Afiliaciones "CENAF", ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 51, Residencias Tequendama Torre Norte, Oficina 318. Para Mayor información se recomienda comunicarse con los teléfonos: 3374164, 3374165, línea gratuita: 018000-111335. Correo Electrónico dgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, para su trámite.

ARTICULO 6o. *El señor* **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ** *aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares el cinco por ciento (5%) del valor total de la prestación reconocida; que se descompondrá en la siguiente forma: el cuatro por ciento (4%) se destinará al pago de los servicios médico-asistenciales y el uno por ciento (1%) restante para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Asimismo, contribuirá con el monto del aumento de su asignación equivalente a los diez (10) días siguientes a la fecha en que este se cause, de conformidad con lo previsto en los incisos 38.1 y 38.2 del artículo 38 del Decreto Ley 4433 de 2.004.*

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
D.C.

Escaneado con CamScanner

Por la cual se da cumplimiento a la Sentencia de fecha **27 de abril de 2017** proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E SISTEMA ORAL,** mediante la cual se ordena el reconocimiento y pago de la asignación de retiro al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ.**

ARTICULO 7o. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de la supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del artículo 21 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

ARTICULO 8o. Reconocer personería al Doctor **CLAUDIO LORENZO VERANO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadania No. **79.156.255** y Tarjeta Profesional No. **135.699** del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado del señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ**, a quien se deber realizar el pago por cuanto tiene la facultad expresa de recibir de conformidad con el poder conferido.

ARTICULO 9o. Comunicar el presente acto administrativo al Doctor **CLAUDIO LORENZO VERANO RODRIGUEZ,** en la Carrera 7ª No. 12 B– 58 Oficina 917 Torre B en Bogotá D.C. y/o correo electrónico: gabbaez@gmail.com y al señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** en la Carrera 2 No. 38 – 31 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO 10o. Disponer el envío de copia del presente acto administrativo al Grupo de Negocios Judiciales y Conciliaciones, al Grupo de Nómina y Embargos, al Área de Reconocimiento y Prestaciones sociales y a la Subdirección Financiera de la Entidad.

ARTICULO 11o. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno teniendo en cuenta que se trata de un acto de ejecución de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a 31 ENE 2018

MAYOR GENERAL (RA) EDGAR CEBALLOS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Abogado Everardo Mora Poveda
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: PD. Cielo Tovar González
Área Sentencias y Liquidaciones

Sustanció y Elaboró: Yulieth Paola Rico Gutiérrez
Abogado Contratista - Área de Sentencias

Expediente No. 74371342

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
AREA DE NOTIFICACIONES RECURSOS LEGALES
01 2 FEB 2018
Bogotá D.C. _____
Se deja constancia que el anterior Acto Administrativo quedo debidamente EJECUTORIADO con comunicado
No. _____
EL NOTIFICADOR

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
GESTIÓN DOCUMENTAL
D.C.
hace constar que
del documento

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

CREMIL 0000

CERTIFICACION DE SERVICIOS MEDICOS TITULAR

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA :

Que revisado el expediente administrativo del señor **Sargento Segundo (RA) del Ejército MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.342, se pudo establecer que mediante Resolución No. 4332 del 31 de enero de 2018, se le reconoció Asignación de Retiro, a partir del 11 de diciembre de 2008.

Que de conformidad con el Artículo 176 del Decreto 1211 de 1990, en concordancia con el Artículo 38 numeral 38.1 del Decreto 4433 de 2004, el citado militar, debe contribuir mensualmente con el 4% de su asignación de retiro para la prestación de servicios medico asistenciales.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Profesional de Defensa YULIETH ADRIANA ORTIZ SOLANO
Coordinador del Grupo Centro Integral de Atención al Usuario

Elaboró : **Luisa Alejandra Soler Bernal.**

MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ
COMERCIALIZADORA M&G

Tunja, 27 de Diciembre de 2025

Asunto: Informe y registro fotográfico

Me permito presentar Informe de actividades y registro fotográfico de acuerdo a la entrega de material de intendencia, PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, N°SI-SG-005-2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO COMPRAVENTA DE ELEMENTOS CONFORME A FICHA TECNICA, Y NORMA VIGENTE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS LABORES MISIONALES DEL BATALLON DE INFANTERIA No 1, GRAL SIMON BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC, PARA LA ATENCION EFECTIVA DE LA TROPA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, BOYACA, CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL – FONSET.

ANEXO FOTOGRAFIAS





DIRECCIÓN: CARRERA 12#16-37

TELÉFONO: 3165210590







DIRECCIÓN: CARRERA 12#16-37

TELÉFONO: 3165210590



DIRECCIÓN: CARRERA 12#16-37

TELÉFONO: 3165210590



DIRECCIÓN: CARRERA 12#16-37

TELÉFONO: 3165210590



Atentamente

Miguel Antonio Moncada Díaz
NIT: 74.371.342-4
Celular: 3165210590
Correo Electrónico serviciosempresarialesmyg@gmail.com
Dirección carrera 12#16-37 Sogamoso Boyacá

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA Nº 1 "GENERAL SIMÓN BOLÍVAR"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025871002912502**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ - JEMOP-DIV05-BR01-BIBOL-S4-29.25

Señor
RUBÉN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde del Municipio de Santa María, Boyacá
Carrera 3 No 3 – 56
Santa María, Boyacá

Asunto: Certificación de recibido Morrales de Campaña

Con todo Atención, me permito certificar por parte de Batallón de Infantería Liviana N°1 "General Simón Bolívar", que de acuerdo a contrato N° SI-SG-005-2025 entre el municipio de Santa María, Boyacá y el señor Miguel Antonio Moncada Diaz identificado con cedula de ciudadanía N° 74.371.342 de Duitama Boyacá , que fueron recibidos a Satisfacción **CIEM (100) EQUIPOS O MORRALES DE CAMPAÑA TIPO CAMALEON BICENTENARIO CON PARRILLA DE ACUERDO A FICHA TECNICA JEMPP CEDE4-DIETE-ET04629/INT-1 Y NTMD0198-A3 SEGÚN CORRESPONDE.** Cumpliendo en su totalidad la última versión y de acuerdo a confección de las normas técnicas ya mencionadas, fueron entregados el día 27 de diciembre del 2025 a la unidad militar, de igual manera se recalca que queda pendiente el acta de recibo a satisfacción expedida por la unidad militar a la alcaldía ya que la CENAC regional Tunja se encuentra en cierres de vigencia para poder dar de alta el material.

Respetuosamente,

Mayor. RIOS RIOS JHON FREDDY
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería N°1 "General Simón Bolívar"

Elaboro: SS. Jefferson Cortes
Suboficial FONSET BIBOL

Scanned with CamScanner

Certificación Bancaria

Martes, 07 de octubre de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ identificado(a) con CC 74371342, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	55517067376	2013-12-12	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co